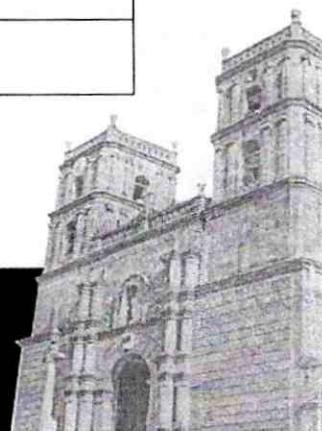
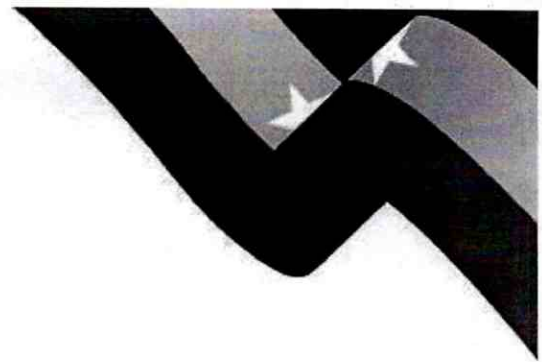


ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION					
CONTRATO No.:	128-2025					
FECHA	MAYO DOCE (12) DE 2025					
CONTRATISTA:	Municipio de Barichara-Santander					
CÉDULA No	890210932-1					
CONTRATANTE:	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, representada legalmente por BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO.					
NIT	890.203.312-4					
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISITENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA					
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 155. 123.303, 58). M/TE					
VALOR ADICIONAL:	N.A					
ANTICIPO INICIAL:	N.A					
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A					
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N.A.					
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL	N.A.					
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA Y TRES (53) DIAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.					
PRORROGA	N.A.					
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, representada legalmente por BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTENTE LEGAL	890.203.312-4					
SUPERVISOR:	YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ					
FECHA DE INICIACIÓN:	DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A





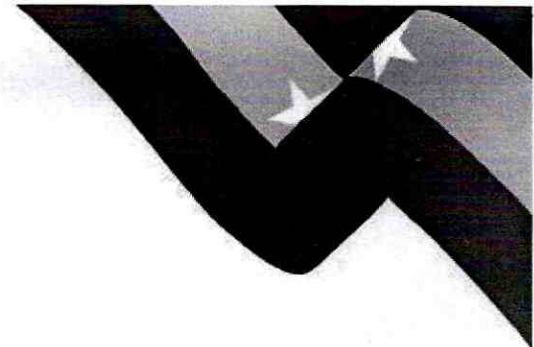
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)					
MUNICIPIO:	BARICHARA, SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					
FECHA DE LIQUIDACIÓN	cuatro (04) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco					

En el Municipio de Barichara, Santander, el primer (01) día del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ, en calidad de Supervisora del contrato Identificada con N° CC. 1095701620 y HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA Identificado con NT. N°890203312-4, representada legalmente por BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO Identificada con N° CC. 1.095.700.265 de Barichara, quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA Identificado con NT. N°890203312-4, representada legalmente por BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO Identificada con N° CC. 1.095.700.265 de Barichara; se celebró el CONVENIO DE ASOCIACION No 125-2025, cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISITENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA", régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.
- 2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado Convenio de Asociación, conforme a lo pactado en el mismo.
- 3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.
- 4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato,





forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día Primer (01) día del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco- 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR CONTRATO	\$ 155. 123.303, 58	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$000.000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		\$111.796.553,38
VALOR ACTA DE PAGO FINAL		\$22.094.078,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		00,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$21.232.672,20
SUMAS IGUALES	\$ 155. 123.303, 58	\$ 155. 123.303, 58

7.- Que, las partes finalmente,

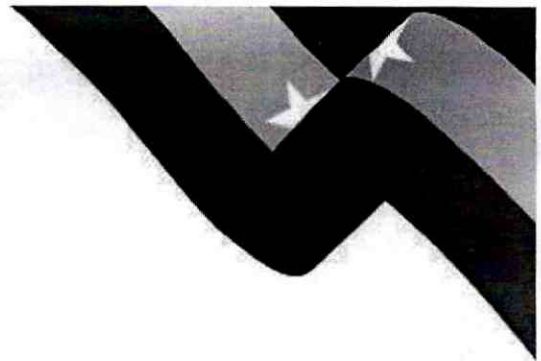
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Convenio de Asociación No. 128 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$22.094.078,00), M/CTE.** por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.






ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (04) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ
Secretaria de Salud.
Supervisora

BELKIS M. CABALLERO SARMIENTO
N.CC 1.095.700.265 de Barichara
**R.L CBA SAN ANTONO DE LA
PARROQUIA DE BARICHARA**
NIT. 890.203.312-4

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Ps. Diana Marcela Gómez Garcés Apoyo Profesional_CPS-106-2025. 
Revisó: Ps. Yurley Tatiana Rojas Ortiz, S. Salud Municipal 
Aprobó: Ps. Yurley Tatiana Rojas Ortiz, S. Salud Municipal. 